



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Comisiones. Serie B: General
Número 53 — Año 1992 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. BENITO ROS CORELLA

Sesión núm. 11

Celebrada el miércoles 18 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia de la directora general de Bienestar Social y Trabajo para informar sobre el Decreto de mínimos relativo a la adecuación de infraestructuras de servicios sociales.*
- 3) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Benito Ros Corella, Presidente de la Comisión, acompañado por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Estella Izquierdo.

Comparece ante la Comisión la Ilma. Sra. D.^a Natividad Serrano Polo, directora general de Bienestar Social y Trabajo.

SUMARIO

Comparecencia de la directora general de Bienestar Social y Trabajo para informar sobre el Decreto de mínimos relativo a la adecuación de infraestructuras de servicios sociales.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> — Interviene la Sra. directora general..... 987 — El Diputado Sr. Pérez Laviña interviene en nombre del G.P. Popular..... 990 — Contesta la Sra. directora general..... 991 — Replica el Diputado Sr. Pérez Laviña..... 992 — Duplica la Sra. directora general..... 992 — El Diputado Sr. Lapetra López interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés..... 993 — Contesta la Sra. directora general..... 993 — Replica el Diputado Sr. Lapetra López..... 994 — Duplica la Sra. directora general..... 994 — Interviene el Diputado Sr. Lapetra López para reformular una pregunta..... 994 — Contesta la Sra. directora general..... 994 — El Diputado Sr. Calleja Martínez interviene en nombre del G.P. Socialista..... 995 | <ul style="list-style-type: none"> — Contesta la Sra. directora general..... 996 — Replica el Diputado Sr. Calleja Martínez..... 997 — Duplica la Sra. directora general..... 998 — El Diputado Sr. Noguera Doñate formula preguntas..... 998 — Contesta la Sra. directora general..... 999 — La Diputada Sra. Sancho Antonio formula preguntas..... 999 — Contesta la Sra. directora general..... 1000 — Replica la Diputada Sra. Sancho Antonio.... 1000 — Duplica la Sra. directora general..... 1000 — El Diputado Sr. Guía Mateo formula preguntas..... 1001 — Contesta la Sra. directora general..... 1001 — Duplica el Diputado Sr. Guía Mateo..... 1001 <p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> — El Presidente la da por leída y resulta aprobada por asentimiento..... 1001 |
|---|---|

El señor Presidente (ROS CORELLA): De acuerdo con el orden del día y la convocatoria hecha en su momento, vamos a dar comienzo a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales [a las diecisiete horas y diez minutos].

En primer lugar quisiéramos comunicar a la Comisión una propuesta de la Mesa de esta Comisión en el sentido de solicitar a la Mesa de las Cortes de Aragón que, por analogía con la normativa estatal sanitaria y en concordancia con la prohibición existente de fumar en el salón de plenos, se haga extensiva dicha prohibición al conjunto de las sesiones parlamentarias, ponencias, Mesa de la Comisión y Comisión. Todo ello redundará en beneficio de la salud de todos los miembros de estas Cortes y creemos también, por otra parte, que en una mejor imagen de esta Cámara. No obstante es una propuesta que la Mesa de la Comisión pone en conocimiento de todos ustedes —no queremos que se manifiesten, ni mucho menos— y que únicamente trasladamos a la Mesa de las Cortes para que sea la Cámara quien adopte las medidas que considere oportunas.

Pienso que es la primera propuesta que hay en este sentido y creo además que corresponde a esta Comisión... No; no: si ustedes quieren que se adopte otro sistema, pues en tal caso queda como una sugerencia que la Mesa traslada a la Mesa de las Cortes, para que sea ella quien adopte la correspondiente resolución. Dejo a la conciencia de cada Diputado que, en todo caso, sea su propia voluntad para el día de hoy lo que estime conveniente; en lo sucesivo, la Mesa dirá lo que estime resuelto.

En segundo lugar también queremos poner de manifiesto ante la Comisión el repugnante asesinato cometido en Aravaca (Madrid), los problemas raciales que se han suscitado esta semana. Esta sí sería una propuesta de repulsa que la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón acuerda hacer pública frente a acontecimientos similares y aboga por un clima en el que la concordia y la solidaridad entre pueblos y razas sean los valores que primen en la sociedad en que todos deseamos vivir. Creo que esto sí que corresponde a ustedes hacerlo como acuerdo pleno de la Mesa, si es por unanimidad. Se aprueba ¿verdad? [Pausa.] Muchas gracias.

Y siguiendo ya con el el orden del día, dejaremos para después la aprobación del acta de la sesión anterior, para en este momento dar la bienvenida a doña Natividad Serrano, directora general de Bienestar Social de la Diputación General de Aragón, y cederle la palabra para que haga su comparecencia, tal y como estaba previsto, para informar sobre el Decreto de mínimos relativo a la adecuación de infraestructuras de servicios sociales. Sin más preámbulos, doña Natividad tiene la palabra.

Comparecencia de la directora general de Bienestar Social y Trabajo para informar sobre el Decreto de mínimos relativo a la adecuación de infraestructuras de servicios sociales.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

Gustosamente comparezco esta tarde ante sus señorías invitada por su Presidente con el propósito de informarles sobre el Decreto de mínimos relativo a la adecuación de infraestructuras de servicios sociales en Aragón. Confío en que mi exposición sea para Sus Señorías clara, concisa e ilustrativa en la materia objeto de esta comparecencia y, por supuesto, con posterioridad a esta exposición inicial,

quedaré a su entera disposición para contestar a todas aquellas preguntas que por sus señorías me sean formuladas.

En aras de la claridad a la que antes he hecho referencia, he decidido presentar la materia objeto de esta intervención dividida en cinco grandes bloques que enumero a continuación: a) antecedentes normativos y evolución legislativa; b) la Comunidad Autónoma de Aragón, pionera en estas materias de regulación de infraestructuras de servicios sociales; c) el equipo de inspección; d) nueva normativa; e) orden de 1 de octubre del noventa y dos, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se conceden ayudas para la adecuación a la normativa vigente determinado tipo de servicios sociales, y, por fin, descentralización de la actuación inspectora a los servicios provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Ajustándome a estos bloques, a estos puntos, doy desde estos momentos inicio a mi comparecencia.

Punto primero: antecedentes normativos y evolución. La normativa sobre mínimos materiales y de funcionamiento y los mecanismos de control y evaluación de los servicios y establecimientos sociales fue dictada por mandamiento y en desarrollo de lo previsto en el artículo 15 de la LOAS (es decir, la Ley 4/85, de 25 de marzo, de ordenación de la acción social, que fue aprobada por las Cortes aragonesas), en el que se especificaba que la Diputación General de Aragón establecerá la normativa que regule los mínimos de calidad y participación a los que habrá de ajustarse cada sector de los servicios sociales; igualmente establecerá los mecanismos de evaluación y de control. En virtud de este artículo 15 de la LOAS, de donde arrancamos esta comparecencia, previo informe del Consejo Aragonés de Bienestar Social fue dictado en el año 89 un Decreto: el Decreto 81/89, de 20 de junio de la Diputación General de Aragón, por el que se regulaban los mínimos materiales y de funcionamiento. También regulaba este Decreto el control y la evaluación de los servicios y los establecimientos sociales.

Este reglamento vino a incidir notablemente en los servicios sociales, de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, garantizando con este Decreto el ejercicio de los derechos de los usuarios de estos centros. Este Decreto hubo de ser complementado mediante la regulación de un registro de entidades; por eso este registro de entidades fue creado en el mismo año ochenta y nueve por el Decreto 82/89. Por tanto, estos dos decretos —81 y 82/89: el uno relativo a la inspección y el otro relativo al registro de entidades, servicios y establecimientos— serán referidos continuamente en la comparecencia.

Con la publicación de este último, el de registro, se perseguía un doble objetivo: por una parte, garantizar también los derechos de los usuarios del servicio público acción social y, por otra parte, fomentar la iniciativa social de calidad. A partir, pues, de la puesta en vigor del registro de entidades, todas las entidades, todos los servicios, todos los establecimientos sociales tienen que estar registrados. El Decreto 82/89 (es decir, el del registro) en el momento de su publicación derogó un decreto anterior del año ochenta y tres: el Decreto 39/83 de 19 de abril. No obstante, la disposición transitoria primera del 82/89 establecía que todos los centros inscritos en el antiguo registro general, es decir, en el registro del año ochenta y tres de centros de acción social de la Diputación General de Aragón, serían inscritos de oficio en el nuevo registro; todo ello sin perjuicio del sometimiento a la inspección y a la actuación del Departamento en caso de que incumpliese la normativa.

Asimismo se estableció que serían inscritas de oficio todas las entidades de los centros. Por lo tanto, nos encontramos en el año ochenta y nueve con la regulación, a través de este Decreto, de un nuevo registro, al que nos vamos a referir en este momento y vamos a hablar de su contenido, de su naturaleza, de su finalidad, de sus objetivos, de su composición.

Este nuevo registro, incluye, clasifica, todos los servicios y los establecimientos de servicios sociales tanto los públicos como los privados, así como las entidades que reúnan los requisitos establecidos. ¿Para qué sirve el registro?, ¿qué naturaleza tiene? Es un instrumento de ordenación y apoyo a la gestión de los servicios sociales; por otra parte, puede ser asimismo empleado para la divulgación de los recursos existentes en Aragón; también puede ser empleado para la coordinación administrativa de los organismos públicos existentes competentes, y, por último, sirve también para dar información concreta y puntual a las entidades que acrediten un interés personal y legítimo. El registro cuenta con un libro diario, unos libros de registro, un archivo de documentación...

Lógicamente en el libro diario hay una serie de asientos de las inscripciones (porque está todo totalmente regulado) que se realizan regularmente, y se trabaja con las indicaciones del propio Decreto, ya que día a día se ha venido trabajando adecuadamente según lo que la norma nos impone. La inscripción de entidades se practica atendiendo a que hay entidades públicas, hay entidades de iniciativa social y hay entidades de iniciativa mercantil. Cada sección se divide también en subsecciones. (Les comento todo esto porque es así como se va dividiendo ese libro-registro y es interesante que también ustedes comprendan cómo actuamos y cómo trabajamos desde el Departamento, atendiendo a que la normativa nos impone que tenemos que tener todo este tipo de material documental.)

La inscripción registral comportará la autorización provisional de apertura. Ningún servicio ni ningún establecimiento de acción social de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá estar en funcionamiento, ni ninguna entidad de acción social podrá desarrollar sus actividades, sin su previa inscripción en el registro. Pero tenemos que decir que bajo este comentario queda patente la estrecha relación existente entre el Decreto de registro y el Decreto de mínimos materiales, siendo preceptivo cumplir ambos decretos, 81 y 82/89, para que un centro o para que un servicio dedicado a la acción social pueda funcionar dentro del marco legal; por eso ven ustedes la relación íntima entre ambos decretos.

Vamos a pasar ahora a un punto que considero yo importante, porque de alguna manera nuestra Comunidad Autónoma ha sido pionera en estas materias de regulación de estos mínimos en relación con las demás comunidades de nuestro país. La Comunidad Autónoma de Aragón fue pionera regulando las materias descritas, junto con la Comunidad de Madrid y junto con la Comunidad de Cataluña.

Me refiero a la Comunidad Autónoma de Madrid. Los mínimos que ha regulado la Comunidad Autónoma de Madrid se concretan en una normativa general para todo tipo de centros, en una tipología de centros, en una descripción de las condiciones concretas. Estos son los aspectos más relevantes de la normativa de Madrid.

Me refiero ahora a la *Generalitat* de Cataluña. La *Generalitat* de Cataluña establece en su normativa el siguiente esquema: habla de las condiciones funcionales, de las tipologías de los establecimientos, de las condiciones materiales.

Ahora me refiero al esquema de nuestra propia Comunidad Autónoma de Aragón. La Comunidad Autónoma de Aragón trata de aunar ambos sistemas, para lo cual adopta el siguiente esquema o la siguiente configuración en sus normas. Especialmente hace hincapié en las condiciones funcionales de los centros, en las condiciones materiales, en la tipología de los servicios, en los requisitos de las distintas unidades, y si hemos de hacer especialmente una comparación con otras comunidades —no con el resto de las dieciséis comunidades restantes, sino que me estoy refiriendo especialmente a Madrid y Cataluña, que también han sido, digamos, pioneras en este aspecto, y por eso hago una clara referencia exclusivamente a estas dos comunidades—, en consecuencia y comparativamente con la normativa dictada por otras comunidades, Aragón posee el sistema que regula más detalladamente los mínimos, que cuenta con una normativa complementaria para los mínimos única en España, que contempla con mayor rigor y con más detalle un régimen transitorio de adaptación de los centros existentes a su normativa. (Digamos que les comento estos aspectos porque los creo interesantes a la hora de recalcar los aspectos comparativos con estas comunidades, pero especialmente los aspectos más relevantes de nuestra normativa.)

Lógicamente, para llevar a cabo todo el trabajo que significaba el registro y la inspección, se precisaba también contar con unos medios personales; teníamos las armas legales, los medios legales ya publicados, pero era necesario crear lo que llamamos «equipo de inspección». Como consecuencia de lo preceptuado en estos dos decretos 81 y 82/89, hubo de crearse un equipo de inspección, cuyas funciones serían las de poder llevar a cabo la aplicación de ambos decretos. Desde la creación de este equipo de inspección hasta el 21 de noviembre de 1989, fecha en que se procedió a realizar la primera inspección en Aragón, el equipo se dedicó especialmente a estudiar la normativa y a prepararse y a elaborar la documentación precisa para ponerse a trabajar. ¿Cómo se hizo este primer equipo? Pues miren ustedes: habida cuenta de que no había dotación presupuestaria para contratar personal propio que se hiciese cargo de la inspección, aunque hubiese sido deseable que hubiese personal propio del Departamento, hubo de ser contratada una empresa privada mediante un contrato de asistencia técnica. Al mando de este equipo, que realmente era personal de esta empresa, estuvo una funcionaria, jefa de sección, la única funcionaria del equipo; las demás personas, los demás profesionales pertenecían a esta empresa a que he aludido. Así pues, el equipo estaba compuesto por una jefa de sección (funcionaria), una asistente social, un arquitecto, un médico, un licenciado en derecho y proporcionado por esta empresa contratada a la que he aludido.

El equipo siguió funcionando y el 24 de octubre de 1991 fue cubierta una plaza de arquitecto, ya funcionario —perdón—, no funcionario, mediante la contratación de un interino; es decir, con esta fecha aparece ya un arquitecto interino. El contrato de la empresa de servicios finalizó el 31 del doce del noventa y uno y con fecha 2 de enero del noventa y dos se fue cubriendo la plaza de administración superior; posteriormente, el 3 de febrero de ese mismo año, la plaza de médico. Así vemos que existe como un paso de una primera fase, con la empresa de asistencia técnica, a la segunda fase con un equipo ya profesionalizado pero ya en el ámbito laboral y funcional, dentro de las plantillas de la propia Diputación General de Aragón.

Con motivo de la modificación de la estructura orgánica

del Departamento, especialmente de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, se ubicó la sección de inspección de centros en el llamado servicio de coordinación y asistencia técnica, que tiene a su cargo secciones con gran interrelación: la sección de asistencia técnica y la sección de inspección. De todo esto, tanto del organigrama como del seguimiento de la comparecencia y de la normativa vigente, así como la normativa en vigor desde el año ochenta y tres, hemos preparado un *dossier* para cada grupo político que conforman esta Comisión; lo tienen a su disposición.

Las inspecciones a lo largo de estos años han sido intensivas en cuanto a centros, servicios y entidades se refiere, visitando gran número de ellos y centrandose en un principio las actuaciones en las residencias de ancianos. ¿Por qué?: porque por la demanda de intervención originada a través de denuncias de particulares e instituciones públicas, entidades privadas y el propio Justicia de Aragón hacia algunas residencias privadas (también alguna residencia pública) fue necesario incidir especialmente en la inspección de las residencias de ancianos. Se tiene a lo largo de todos estos años, es decir, desde el año ochenta y nueve, un conocimiento exacto de los centros, servicios y entidades, pero falta mucho por hacer, con la normativa de registro, con la normativa de inspección. Así pues, estamos en condiciones de afirmar, como se demuestra mediante la existencia de los oportunos listados que tienen a su disposición en el Departamento, que se ha ido a visitar centros de día, centros de protección, centros de reinserción social, comedores, guarderías, hogares y clubes, pisos protegidos, residencias de ancianos, de disminuidos, de servicios de apoyo...

En cuanto a las inscripciones realizadas al amparo del primer Decreto del ochenta y tres, es necesario homologarlas a la normativa del año ochenta y nueve, y también hemos trabajado y estamos trabajando en ello. Como quiera que el antiguo registro del año ochenta y tres, como les digo, que contaba con un sinfín de inscripciones, con casi mil inscripciones, quedó cancelado, quedó derogado, ha sido preciso revisar todos y cada uno de los expedientes en la sección de régimen jurídico y asistencia técnica para dar cumplimiento a lo preceptuado en la disposición transitoria en la que se establece que en las antiguas inscripciones serán de oficio registradas en el nuevo registro. La inspección en el registro se efectúa previa comprobación por parte de la inspección centro por centro, y si la inspección dice que un centro que está en condiciones adecuadas, procede a inscribirlo, y si no, a requerir lo que es pertinente.

Por otra parte, ¿cómo actúa la inspección? Pues miren ustedes: la inspección actúa con visitas, con emisiones de informes, con visitas de seguimiento, con levantamiento de actas, con advertencias, con infracciones, pero tenemos que darnos cuenta de que este trabajo ímprobo que significa registrar adecuadamente, visitar, seguir, inspeccionar y levantar actas, etcétera, es trabajo de una gran intensidad; tenemos que darnos cuenta y recalcar que solamente existe un único equipo de inspección. En conclusión: la actuación inspectora está formada por este único equipo, su papel no es sólo fiscalizador del funcionamiento de un centro, sino que su papel consiste también en prestar orientación y consejo técnico a los titulares de los centros, de los establecimientos, y en procurar oír a los usuarios y a sus familias y darles asesoramiento sobre la garantía de sus propios derechos.

Es conveniente destacar la multidisciplinariedad de este equipo y la intensidad de su cometido. Cabe mencionar

que esta intensidad es tanta, que no es suficiente, ni mucho menos, abordar todas las actuaciones con el poco personal que lo conforman, es preciso una revisión de los centros que paulatinamente tiene que realizar la inspección y que tienen que dar salida a la multitud de expedientes que poco a poco han ido entrando y conformando el registro y todo lo que significa los centros de atención social.

Nueva normativa. Por otra parte, y habida cuenta de la experiencia acumulada durante todo este tiempo, especialmente desde el año ochenta y nueve, se vio la necesidad de dictar una nueva normativa que recogiese con mayor adecuación la realidad existente, poniendo especial empeño en contemplar también otras legislaciones como puede ser la LOGSE, en relación con las guarderías, en lo que afecta al tratamiento social que se tenía de las guarderías y al educativo que la LOGSE da ahora a las guarderías. En su virtud, se dictó el Decreto 111/92, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especialidades. Este último Decreto 111/92, el actual, el que está en vigor, ha sido sometido —como lo sometemos todo— a consideración, a conocimiento y a asesoramiento también del Consejo Aragonés de Bienestar Social, Consejo donde están representadas todas las entidades, sindicatos, etcétera, con casi cuarenta personas que conforman este Consejo, y tenemos el acta a disposición de la Comisión y todas las sugerencias y todo lo que se llevó, porque se realizó una sesión monográfica para dar a conocer este Decreto de mínimos. Igualmente, y antes de su aprobación y publicación, igual que se hizo con el Consejo Aragonés de Bienestar Social, tienen ustedes también a su disposición las actas y las comparecencias que tuvimos con las asociaciones de residencias privadas, con las asociaciones de guarderías; día tras día estuvimos reunidos tanto el servicio de inspección como el propio servicio de RJAT, como la compareciente, continuamente, con las personas que tenían que decir algo, exactamente igual con puericultoras que con las APA, antes de poder llegar a determinar si realmente las fuerzas sociales estaban de acuerdo o tenían alguna sugerencia que nosotros pudiéramos recoger para llevar al Decreto, a una mejor disposición que estábamos abiertos a recoger.

Las guarderías infantiles, hasta la incorporación en el sistema educativo, han de cumplir las condiciones exigidas en nuestro Decreto de la Diputación General de Aragón, hasta el curso 1994-95. ¿Por qué les digo esto?: porque así lo contiene la LOGSE. Igualmente tuvimos contactos con la Dirección Provincial de Sanidad y con don Julian Abinzano, relativo precisamente a que tendría el Ministerio de Educación que hacerse cargo de la inspección de las guarderías de nueva creación, como así lo dispone la LOGSE. Y también, pues si ustedes creen oportuno, les he traído documentación suficiente en este punto concreto.

El Decreto 111 así como el anterior 81/89 exigen solicitud de autorización para abrir al público, para modificar, para trasladar, para cambiar de titularidad, para cerrar definitiva, total o parcialmente cualquier establecimiento; todo ello es preciso pedir autorización. ¿Cómo actúa la inspección? Pues la inspección, y a pesar de que los pocos medios personales con los que cuenta, implica visitar todos los centros y realizar un informe de cada visita inspectora, fiscalizadora y de seguimiento, que son muy importantes las visitas de seguimiento, para detallar las características de los centros visitados. Lógicamente se han efectuado ya varios requerimientos a centros comunitarios, a residencias

de disminuidos, a centros de rehabilitación y reinserción social, a centros de atención al menor, a residencias de ancianos, a guarderías infantiles, a albergues, a viviendas tuteladas, a hogares y clubes, a centros de tercera edad, a servicios de apoyo.... y así podemos contar con unos datos estadísticos de lo que vamos trabajando, de lo que vamos haciendo, pero han sido requeridos un total de trescientos ochenta y tres centros. Dichos requerimientos exigen nuevos seguimientos, porque lógicamente la inspección da unos plazos de ejecución a los titulares y los titulares tienen que acogerse a lo que se les manda, se les determina para adecuar su centro a lo que se exige.

Los requerimientos no son la única consecuencia de la actuación inspectora, dado que también se informa acerca del cambio de titularidad, de los cambios de ubicación, del cierre de establecimientos. Es decir, continuamente se está trabajando en diversos campos, no solamente en la labor fiscalizadora. Como consecuencia de todo ello, en su virtud, cabe destacar que se han dictado también resoluciones, resoluciones relativas a los cambios de titularidad, a los cambios de ubicación, a las guarderías infantiles, a los centros que han pedido cerrar, es decir, a los cierres decretados por el Departamento, expedientes sancionadores. Es decir, que de las infracciones leves, graves o muy graves tanto de residencias, como de hogares, como de guarderías, pues hay una estadística a disposición de Sus Señorías.

Por fin cabe destacar el interés del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en ayudar a los centros y establecimientos que están en línea de cumplimiento de la normativa en materia de mínimos, y creímos oportuno que —también podemos decir que en muy pocas comunidades existe esto— para la aplicación del nuevo decreto, el llevar a cabo la publicación de una orden (orden de 1 de octubre de 1992) del Departamento por la que se convocan ayudas para la adecuación a la normativa vigente de determinados tipos de servicios sociales; es decir, pueden acceder a esta convocatoria. Acaba de cerrarse la convocatoria y tenemos los expedientes en este momento, porque hace aproximadamente ocho o diez días que ha terminado el plazo; se han presentado las solicitudes y en este momento estamos comenzando a trabajar con dichos expedientes, para poder conceder estas ayudas de acuerdo con lo que esta orden establece: los requisitos, cómo se han de pedir, etcétera.

En la actualidad, y dado el volumen que está adquiriendo, está en estudio la descentralización de la actuación inspectora. Exactamente hace una semana, el servicio del que depende la sanción de la inspección, el jefe de servicio, el equipo de inspección y los jefes de servicio de Zaragoza, Huesca y Teruel para procurar llegar a un acuerdo en la descentralización de la actuación inspectora. Tenemos acta levantada de esa reunión y hemos llegado al acuerdo de que vamos a descentralizar la función inspectora en Zaragoza, Huesca y Teruel, en los servicios provinciales dependientes del Departamento, pero solamente en parte, como una primera fase; en una segunda fase queremos descentralizar más materia, y en una tercera fase pues digamos que la inspección estará ya en los servicios provinciales. ¿Por qué esto? Esto viene motivado por la gran cantidad de visitas que supone el seguimiento periódico de los centros, de los establecimientos y servicios en todo Aragón, no sólo en Zaragoza capital, y porque los servicios provinciales también lo pueden hacer con mayor agilidad desde su ámbito en Zaragoza, en Huesca y en Teruel, así como también por la necesidad de comprobar los resultados, detectar situaciones nuevas que en cada momento puedan sur-

gir, respetándose no obstante la inspección centralizada. Entonces, tenemos una serie de medidas que vamos a poner en marcha en relación con esta descentralización.

Cabe resaltar que habida cuenta que la función inspectora cuenta con el asesoramiento entre sus cometidos, deberá instruirse al personal que designemos en estos servicios provinciales, es decir, el personal que pongamos. Sabemos qué profesionales vamos a enviar allí, tenemos hasta los puestos, y creemos que también más o menos las personas, asesoradas por los propios jefes de los servicios de Zaragoza, Huesca y Teruel. El equipo centralizado de la Dirección General deberá instruir a este personal, designando, pues, las personas, con sus funciones (que ya tenemos descritas), y mediante sucesivas reuniones proporcionar en cada actuación el asesoramiento del equipo centralizado. Con ello, con todo esto lo que pretendemos en el Departamento es lograr cumplir los objetivos previstos en la Ley 4/85, de 25 de marzo, de ordenación de acción social de Aragón, en el artículo 15. No en vano hemos empezado esta comparecencia diciendo que tenemos que establecer y desarrollar estos mínimos que ese artículo 15 nos impone.

Agradezco por lo tanto la atención prestada a sus señorías. Confío en que el contenido de mi exposición les haya dado la información solicitada y les haya satisfecho, y como les he indicado al principio de mi exposición, quedo pendiente de poder responder a aquellas preguntas que sus señorías quieran formularme.

Muchas gracias.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señora directora general.

Como es tradicional, vamos a suspender diez minutos para que los distintos Grupos puedan preparar su intervención.

Se suspende la sesión.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Se reanuda la sesión.

En primer lugar quiero disculpar la ausencia de Izquierda Unida. Han manifestado a la Mesa: tenían otras obligaciones y han manifestado su ausencia a esta Mesa; por lo tanto, que quede constancia de dicha ausencia.

Y para seguir con las distintas intervenciones, correspondería al Grupo Parlamentario del Partido Popular su intervención. Don Jesús Pérez Laviña tiene la palabra.

El señor Diputado PEREZ LAVIÑA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecer a doña Natividad Serrano la comparecencia ante esta Comisión y su maravillosa intervención; maravillosa, detallada y rápida intervención.

De todo lo que aquí se ha hablado yo me he fijado en dos puntos importantes, que son las guarderías infantiles y las residencias de la tercera edad. A estas últimas voy a referirme, pues considero que es quizá lo más importante, puesto que todos sabemos que la verdad es que la población española está envejeciendo rápidamente (y Aragón creo que mucho más) porque la natalidad está bastante limitada y, sin embargo, la tercera edad está aumentando a pasos agigantados.

Por lo tanto, yo quisiera pues hablar de la tercera edad. El problema que se presenta normalmente cuando una familia tiene una persona de la tercera edad más o menos imposibilitada físicamente, es que se encuentra con problemas graves ante la imposibilidad de internarlas en resi-

dencias oficiales o privadas. Yo quisiera decirle a este respecto a usted lo siguiente: realmente comprendo que existe una gran demanda de plazas, y las plazas que existen actualmente tanto oficiales como privadas no cubren totalmente las demandas que existen hoy en la actualidad. Estoy muy de acuerdo con todo lo que se ha hablado aquí de las inspecciones tanto de las residencias oficiales como de las privadas; es necesario. Yo también comprendo los costes, pues lógicamente estas residencias tienen que cumplir unos mínimos que aquí se han dicho que son fundamentales: asistencia médica, una alimentación correcta, como Dios manda, etcétera. Pero yo considero que realmente han proliferado extraordinariamente esas residencias privadas. Y yo pregunto si esas residencias privadas están lo suficientemente controladas. Tampoco quisiera decir que fueran excesivamente exigentes para eliminar muchas de esas residencias privadas, porque, si no, eliminaríamos la posibilidad de acceder a ellas a personas que en un momento determinado necesitan entrar en una residencia. Hay que considerar que los costes de alimentación, los tratamientos que estas residencias dan a los ancianos son altos. Por otra parte, yo considero que lo fundamental para estas personas ya mayores es el cariño; por lo tanto, necesitan enfermeras...; no enfermeras, sino personas que en esas residencias les atiendan correctamente y con un poco de cariño, que es lo fundamental, lo que necesita una persona al llegar a la tercera edad.

Visto todo esto, yo quisiera decirle que no habría una posibilidad de controlar rigurosamente todas esas residencias si no se subvencionan, porque realmente yo tengo experiencia de que es difícil mantenerlas con lo que pagan los de la tercera edad, particularmente con el sueldo que ellos tienen, pues lo que pueden aportar no es suficiente para cubrir sus necesidades. Por lo tanto, yo creo que sería muy importante pensar en una subvención, o cuando menos establecer una prioridad de subvenciones para aquellas residencias que mejor establecidas estén y fomentar así el establecimiento de más residencias de la tercera edad, tanto privadas como oficiales; porque tengan presente, señores, que actualmente estamos ante una demanda que cada día es mayor.

Yo con esto quisiera terminar, puesto que he fijado, y no quisiera ser pesado, he fijado mi intervención concretamente en la tercera edad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Pérez Laviña.

Señora directora general, ¿quiere contestar? Tiene la palabra.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Don Jesús Pérez Laviña, voy a contestarle a los diez planteamientos en que usted ha basado su intervención. Primero ha hecho una referencia a las guarderías y después a las residencias de la tercera edad; especialmente se ha centrado en las residencias de tercera edad. Voy a intentar responderle punto por punto y aclarar lo que creo que debo de aclararle.

En primer lugar me dice usted que hay una gran demanda de plazas y, en segundo lugar, que las plazas que existen no se cubren. Estos dos puntos los quiero contestar conjuntamente, porque estamos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la región aragonesa, que es la segunda región con mayor grado de envejecimiento de toda España; la única

que nos supera es Castilla y León, con el 22%, y detrás, nosotros. Quiero decirle que la población aragonesa es de un millón ochocientos y pico mil habitantes, según los datos estadísticos y según el censo del 91. En este momento, y desde un punto de vista demográfico, en el Departamento estamos estudiando precisamente para ver que la demografía, que el índice de envejecimiento en Zaragoza, Huesca y Teruel que no es igual en Zaragoza, Huesca y Teruel, de acuerdo con los índices de población y el número de población que hay en cada punto. Sabemos que en Zaragoza capital existe un gran problema porque hay muchas personas mayores y además es la mitad de la población de ese millón ochocientos mil; sabemos también que en algunos lugares, especialmente de Teruel y de la zona del prepirineo, de la zona de Albarracín, de la zona de Gúdar (no tanto, por ejemplo, en la Hoya de Huesca, porque en Huesca la población no está tan envejecida, Huesca capital, digamos) y también algunas zonas de la propia provincia de Zaragoza, en pueblos pequeños, la demanda de plazas se produce por la dificultad que tenemos por este envejecimiento de nuestra propia región, y las plazas que existen no son suficientes para esto.

Este aspecto de la población envejecida —no mayores de sesenta y cinco años, sino mayores de ochenta años— me sirve a mí como argumento y como factor cuando voy a concertar con el Ministerio de Asuntos Sociales los millones que tenemos que traer para Aragón, lo que llamamos «plan concertado» que me lo han tenido en cuenta para el período noventa y uno, que es el primer período que yo he estado en el Departamento. Entonces, no es suficiente, ni muchísimo menos debido, a nuestra propia población, y estoy de acuerdo.

En el tercer punto dice usted que está de acuerdo con las inspecciones. Pues mire usted: yo estoy de acuerdo con las inspecciones porque legalmente tengo que hacer y realizar lo que la normativa me dice en cuanto a registros y en cuanto a inspecciones.

Yo necesito fortalecer el equipo de inspección porque es insuficiente —no a los profesionales—; y por eso he ido a la descentralización y por eso estoy trabajando en ello.

En cuanto a los costes de la residencia, lógicamente tengo que decirle que una residencia de unas setenta y cinco plazas cuesta alrededor de trescientos cincuenta, cuatrocientos millones, pero es que, fíjese usted, no me preocupa hacerlas, sino mantenerlas. Por la estadística que yo tengo de las residencias que existen, es realmente lamentable pensar que tenemos que continuar ayudando con un dinero que no se tiene en la Comunidad Autónoma de Aragón. Porque lógicamente tenemos en el año 1991, y derivado del plan concertado, por ejemplo, para la construcción de residencias, ciento nueve millones; ciento nueve millones que yo tengo que llevar a las veintinueve residencias empezadas en Aragón (diecisiete en segunda fase y diecisiete o dieciocho... no sé si me sale la cuenta o no más o menos). ¿Para qué han servido esos ciento nueve millones del año 1991? Pues para terminar las residencias que estaban más adelantadas: Ariza, Añón, Fraga y Calatayud, porque es un principio del Departamento terminar las que están más adelantadas, ya que no podemos estar empezando residencias sino terminándolas.

En cuanto al punto de que han proliferado las residencias privadas, que debieran estar más controladas... ¿Por qué han proliferado? Pues ni más ni menos porque no hay públicas, y no hay públicas porque Aragón no tiene dinero,

porque aun con ciento nueve millones para residencias, más los millones que el Departamento pone, no podemos. Cuando tengamos los trece mil millones que en el año noventa y uno el Insero de Aragón tenía, a lo mejor yo podré terminar las veintinueve residencias y empezaré las que pueda. Pero lógicamente es una cuestión de dinero, una cuestión de sensibilidad humana, atendiendo a la dificultad que tenemos por nuestra población envejecida.

Pero especialmente no se puede únicamente ir con bondad por la vida, sino también con economía, y nos falta esa economía en la Comunidad Autónoma de Aragón porque no tenemos, ni muchísimo menos, dinero para llevar a cabo la creación de las plazas de mantenimiento, y demasiado, me parece a mí, que se hace, aunque se puede hacer mucho más, por supuesto. Intentamos, junto con los ayuntamientos que van haciendo las residencias, seguir ayudando, e intentamos también poner en marcha unos mecanismos de ayudas para seguimiento de esas residencias; nos las vemos y nos las deseamos económicamente, se lo aseguro.

Por otra parte, que no fuéramos excesivamente exigentes porque si somos exigentes, como dice usted en el punto seis, si somos exigentes, podemos cerrar, digamos... Pues mire: yo entiendo que usted me plantee esto; pero cualitativamente yo no solamente tengo que cumplir la ley como me dice la ley, porque soy una persona de derecho y porque estoy al cargo de una Dirección General, sino que es un problema de sensibilidad humana. El Decreto de mínimos no está solamente para fiscalizar, sino para garantizar los derechos de los usuarios, y los derechos de los usuarios me exigen a mí (primero, como persona humana y, segundo, como persona que tengo que atenerme al derecho) exigir lo que me dice la norma. Si hay malos tratos en una residencia, le aseguro que haré todo lo posible por cerrarla.

En el punto siete habla de costes altos, de que son necesarios cariños, atender a las personas que están con necesidad de atención, que están enfermas, que se les atiende correctamente. Pues, efectivamente, en este mundo que vivimos de alguna manera no es igual que cuando vivíamos en los pueblos o en las ciudades de Zaragoza, de Huesca y de Teruel, con nuestro ámbito familiar. La vida ha cambiado mucho: tenemos mucho trabajo, vamos siempre corriendo y los viejos desgraciadamente parece ser que sobran. Esto socialmente es un punto de reflexión que nos debíamos plantear también los humanos y pensar que todos vamos a llegar, que la patente de ser siempre jóvenes no la tenemos, que es un motivo de reflexión preocupante desde un punto de vista sociológico; por lo menos, a mí como persona me preocupa. Desde luego, yo intentaré procurar que el Decreto de mínimos se cumpla cualitativamente, por una sencilla razón: porque estoy garantizando que a una persona mayor se le trate adecuadamente físicamente, pero también desde el punto de vista humano. Para eso estoy, o estamos, en nuestro Departamento: para atender esos derechos del propio usuario, de sus familiares, y para asesorar técnicamente también a los titulares de las residencias.

En el punto ocho, cuando me dice que no hay posibilidad de control o de subvención, porque es muy difícil, que no se tienen subvenciones suficientes, le voy a decir que usted tendrá en su *dossier* la convocatoria que acabamos de sacar en la Comunidad Autónoma de Aragón; convocatoria que tampoco otras comunidades la tienen. Ahí tendrá usted las ayudas a cada residencia de noventa mil pesetas por plaza, y esta convocatoria, estudiada punto por punto, intenta de alguna manera facilitar la ayuda a aquellas que

tienen posibilidades de cumplir, porque hay unos requisitos que están todos perfectamente encuadrados, estudiados y conveniados con las residencias privadas también.

Luego habla de subvenciones para aquellas que están mejor. Incide en el punto anterior: fomentar las subvenciones. Estamos, como ve usted, por esa convocatoria, trabajando, y no solamente es esto, sino que en este momento hay una convocatoria de suelo para una residencia privada, es decir, otra orden del Departamento distinta de la de ayudas en la que la Diputación General de Aragón, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ofrece suelo propio para que una entidad privada construya; a cambio nosotros tendremos unas plazas de residencia para los aragoneses.

No sé si he contestado a su petición en estos diez puntos, pero en cuanto pueda facilitarle cualquier dato mucho más amplio, porque los datos de inspección son muy amplios, pues en el Departamento estaremos a su entera disposición.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Laviña, tiene la palabra.

El señor Diputado PEREZ LAVIÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Serrano.

Yo estoy de acuerdo perfectamente, estoy muy de acuerdo con que las inspecciones sean rigurosas, pero yo sí quiero pedirle a usted una cosa desde aquí. Me ha hablado usted de las residencias de Borja, Tauste..., pero ¿por qué no consideramos que el núcleo fundamental de la población se encuentra en Zaragoza? En Zaragoza es donde hay que incrementar considerablemente las residencias de ancianos; aquí es donde hace falta, porque cualquier familia que tenga que desplazar a Borja al que sea, al familiar próximo, más o menos lejano, ese traslado siempre le supone una extorsión. ¿Por qué no se incrementan considerablemente estas residencias de ancianos en Zaragoza? Esta es la pregunta, y perdóneme, porque esto casi tenía que haberlo hecho en la cosa de preguntas.

Muchas gracias.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Verá usted, en Zaragoza está a punto de comenzarse en el Actur, una gran residencia la residencia —ayer me reuní con el arquitecto y con la empresa que va a llevarla a cabo— cuyo suelo le digo que la Diputación General de Aragón, a través de una orden, ha sacado a convocatoria pública, y han accedido a dicha convocatoria veintitantas ofertas, se han seleccionado y estamos empezando, el proyecto está ya adelantado. Eso para las plazas en Zaragoza capital.

También tengo que decirle que las entradas que hemos tenido en semana y media que lleva terminada la convocatoria de ayudas o subvenciones a residencias privadas, da la casualidad de que todas las residencias que las han pedido son de Zaragoza capital. En cuanto a Borja y a Tauste, no; las que hemos terminado han sido las de Ariza, las de Calatayud y las de Fraga.

Borja, su contorno, tiene ya bastantes: tiene un número de plazas casi suficiente porque existen la de Tarazona, el Hogar Foz de Tarazona, que es de la Diputación Provincial y que casi son trescientas plazas, más la de Añón, y creo que alguna más; no sé si en Borja existe también una del Insero o de la Seguridad Social...

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señora directora general.

Para seguir con el orden de intervenciones, corresponde ahora al Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Don Gonzalo Lapetra tiene la palabra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señora directora general; bienvenida a esta Comisión.

Después de oír todo lo relativo al Decreto de mínimos y a la adecuación de infraestructuras de servicios sociales que tan clara y correctamente nos ha presentado, hemos observado que Decreto de mínimos no sólo abarca lo propio de ese Decreto en sí, sino que se amplía a todo lo relacionado en materia de inspección, registro de entidades, infracciones, sanciones, etcétera.

Hay que recalcar como usted lo ha hecho, que la Comunidad Autónoma de Aragón fue o ha sido pionera en este tipo de acciones. Comenzó en el año ochenta y cinco con la LOAS, lo que consideramos muy importante; pero los mínimos que exige dicha Ley no se desarrollan hasta el año ochenta y nueve con el Decreto 81/89, derogado por el actual. Todo esto nos indica la preocupación del Departamento de Bienestar Social en estos últimos años al intentar poner al día lo que la LOAS imponía preceptivamente.

También le hemos oído que son las comunidades de Madrid, Cataluña y Aragón las más avanzadas en la legislación relativa a los mínimos que deben cumplir los servicios sociales. El que nosotros nos encontremos entre los primeros con legislación más completa habida cuenta de la magnitud demográfica de aquellas comunidades autónomas comparada con la nuestra, nos indica, como ya he dicho, la preocupación y el trabajo de la consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y, por supuesto, de su Dirección General en las últimas legislaturas.

Debemos recalcar igualmente la difícil tarea que han llevado a cabo para conformar el equipo de inspección, ya que, como usted nos ha indicado, es multidisciplinar y los centros a inspeccionar en Aragón están dispersos. Por supuesto que nos parece bien la descentralización que manifiesta va hacerse de los servicios provinciales, ya que pueden estar más cerca de los centros a inspeccionar, e incluso asesorar y hacer su seguimiento.

No me voy a extender más. Creo que usted ha trabajado mucho y bien, y antes de finalizar desearía formularle una serie de preguntas, que son las siguientes. Pregunta número uno: ¿qué medidas han tomado en relación con las guarderías infantiles, habida cuenta que la LOGSE establece una regulación sobre las mismas? Segunda: en cuanto a los centros que tengan deficiencias para su inscripción, ¿qué medidas tiene previstas el nuevo Decreto? Tercera: ¿han dado tiempo a los centros para que se adapten a este nuevo Decreto? Cuarta: en las actuaciones de la inspección, ¿cuáles son los defectos y deficiencias que se detectan con más asiduidad y cuáles son los más preocupantes entre todos los que se detectan? Quinta: ¿cuántos centros se dedican a la acción social y cuántas son las solicitudes de inscripción? No sé si me explico en esta pregunta. O sea: ¿cuántos hay abiertos, pero a cuántos de los que han solicitado su inscripción, por una circunstancia u otra, se les ha denegado? Seis: ¿por qué las condiciones materiales del Decreto son las que se nos indica y no otras?, ¿qué criterios se han seguido?

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Perdón, la cinco, me ha dicho...

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: La cinco era que cuántos centros se dedican a la acción social y cuántas son las solicitudes de inscripción, y la sexta que por qué las condiciones materiales del Decreto son las que son y no son otras, que qué criterios se siguen o se han seguido.

Perdón, la última ya. Nos ha dicho que hasta el 1 de octubre del noventa y uno, la acción inspectora se hacía a través de una empresa de servicios. Actualmente se ha creado, parece ser, con funcionarios una sección que lleva a cabo dichas funciones. La pregunta sería si usted estima que los funcionarios podrán ser más eficientes que la empresa y cuál de los dos sistemas es más caro.

Nada más y muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Lapetra.

Señora directora general, tiene la palabra para contestar.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Vamos a ver. En primer lugar me pregunta su señoría sobre las medidas que se han tomado en cuanto a las guarderías. Tengo que decirles que la LOGSE regula también la entrada en vigor de la LOGSE, y en su propio ámbito viene a regular de las guarderías también la LOGSE habla de las infracciones de las sanciones, etcétera. Pero ¿qué ocurre? Ocurre lo siguiente: que el propio Ministerio de Educación tiene una normativa de inspección de mínimos de sus propios centros, que también la tienen a su disposición...

El señor Presidente (ROS CORELLA): Señor Lapetra, ruego no hagan un diálogo entre ustedes; cuando tengan que hablar, esperen al turno de intervención cada uno.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Yo les voy a explicar por qué no va.

En una disposición transitoria de la propia LOGSE se dice que las guarderías que existían antes de la entrada en vigor de la LOGSE tienen un período de tiempo de diez años para adaptarse, es decir, para que pasen al Ministerio de Educación. Por lo tanto, tuvimos que ir y ponernos en contacto con don Julián Abinzano para decirle, por una parte, que hay una disposición después de la LOGSE, desarrollándola, una disposición de mínimos del propio Ministerio que regula también los mínimos de los centros de educación (las guarderías también entran en ese ámbito) y por otra parte hay un decreto de mínimos de la Comunidad Autónoma. Parece como si hubiese una duplicidad de normativas de centros... Pero también le dijimos que existe un tiempo en el que podemos seguir inspeccionando las guarderías antiguas, las que existen hasta la LOGSE (según la propia Ley) por el Decreto de mínimos de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, las guarderías de nueva creación ya entrarán en el ámbito de la LOGSE, de la Ley de Educación, y en el ámbito del Decreto de mínimos de la Ley de infracción.

En la primera parte de la conversación, don Julián Abinzano nos dijo que la competencia era del propio Ministerio. Le dijimos: «Pero mira, cuidado con la inspección, que vas a tener que crear unos centros de inspección, unos tra-

bajadores para inspección y tal...». Cuando se dio cuenta de lo que nosotros estábamos planteando —especialmente se dio cuenta también su secretario general—, tuvo que decir que tenía que hacer la consulta al Ministerio. La consulta al Ministerio se hizo por la propia Dirección Provincial y así llegamos al siguiente acuerdo: nosotros continuaríamos inspeccionando las guarderías antiguas creadas hasta la LOGSE, que las nuevas ya se incorporarían a esa Ley con los mínimos del Ministerio de Educación. Pero también existe la posibilidad de que las antiguas, si lo desean, pueden salirse de la Comunidad Autónoma de Aragón, del ámbito de los mínimos de la Comunidad Autónoma de Aragón, si solicitan al Ministerio de Educación pasarse al sistema del Ministerio de Educación. Por lo tanto, las guarderías antiguas están bajo nuestra inspección.

Hemos tenido una serie de reuniones con las guarderías privadas, con las APA de las guarderías, con los presidentes de las APA y colegios públicos, pero varias y varias y varias reuniones, reuniones que yo les digo que han servido para aclarar, realizadas el 6 de abril, el 8 de abril, el 28 de abril, el 22 de mayo, el 6 de julio y el 4 de noviembre del noventa y dos. Estas reuniones con las guarderías, es decir, con los representantes de guarderías privadas, con las APA, con el personal, etcétera, hasta hace muy poco han sido porque ACINZA, que es, digamos, la asociación que más guarderías privadas abarca, nos había propuesto un cambio en los mínimos que contemplaba nuestro nuevo Decreto de mínimos en cuanto a guarderías se refiere, porque no están de acuerdo con la regulación cuando decimos que se necesita el título de formación profesional de segundo grado o el título de bachiller superior y dos personas para cada veinticinco niños y tal. Hemos llegado a un acuerdo poniéndonos en contacto con todas estas personas, y en este momento yo les digo que se ha enviado al Boletín Oficial una rectificación de errores, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de procedimiento, y con los mínimos de guarderías en este aspecto de la titulación y tal, efectivamente está totalmente eso finalizado, porque es necesaria la titulación de puericultores.

Por otra parte me pregunta que si hemos dado tiempo a los centros para que se adapten. Pues sí: el Decreto marca seis meses y en enero es cuando finaliza.

¿Cuántos centros han solicitado inscribirse y a cuántos se les ha denegado? Tengo una estadística, y ya que me lo han preguntado, yo se lo voy a intentar decir. Bueno, solicitudes de inscripción, vamos a ver, de ochocientos noventa y tres solicitudes de inscripción en el registro de entidades, ciento cuarenta y siete de entidades, es decir, han sido inscritas ciento cuarenta y siete entidades y veintiocho centros, total: ciento setenta y cinco inscripciones. Han sido homologados noventa y seis expedientes y un cúmulo de expedientes están requeridos para presentar documentación.

Por otra parte, como quedaban en el registro del año ochenta y tres ochocientos diez inscripciones, por este Decreto ha sido preciso revisar expediente por expediente y estamos homologando esas inscripciones antiguas.

Por otra parte, ¿por qué las condiciones del Decreto son las que son y no son otras? Pues mire, por la experiencia desde el año ochenta y nueve de los profesionales, se trabaja en equipo (médico, arquitecto, asistente social, letrado y administrativos), conjuntamente y con los criterios que, de acuerdo con la experiencia de su actuación, se han determinado desde el punto de vista sanitario, de estructura, arquitectónico, y asistencial.

Por qué se hacía, perdón, por qué se hacía con... Al

principio, tuvo que recurrirse a la contratación de una empresa privada de asistencia técnica porque salió la norma y no había posibilidades económicas para atender con personal funcional o trabajadores del personal laboral de la Diputación General. Pues mire usted, señoría, yo lo que le puedo decir es que cuantitativamente no he hecho los cálculos económicos pero, tanto los profesionales de la empresa privada como los trabajadores de la propia Diputación General de Aragón más o menos pueden salir por el estilo cualitativamente. Pero a mí, a mí, si me preocupa mucho la cantidad y el dinero que tengo que gastar cuantitativamente para hacer la inspección, mucho más me preocupa la cualificación de los propios profesionales, y en eso estamos: en que el equipo que hemos formado sea un equipo propio de la propia Diputación General de Aragón, porque hoy por hoy a lo mejor no es pensable una inspección que sea una empresa que se dedique a muchas cosas. En un primer momento puede servir, pero yo he ido a por un equipo profesional y también llevaré la profesionalización en cuanto a inspección se refiere, a los servicios provinciales. En esto, lo que me importa es cualitativamente hacer bien el trabajo y que esos trabajadores funcionen adecuadamente, y yo le aseguro que el equipo que hay es hoy por hoy un equipo profesional y que trabaja muy duramente.

Nada más.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Lapetra, tiene la palabra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Simplemente, en cuanto a una de las preguntas, me parece que no se ha dado cuenta al contestarme que le hacía la segunda, que era, en cuanto a los centros que tienen deficiencias para su inscripción, ¿qué medidas tienen previstas en el nuevo Decreto? Era una de las preguntas y me parece... vamos, yo no me he dado cuenta de que me la haya contestado.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Lapetra.

Señora directora general, para contestar.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Como novedad del nuevo Decreto existe el poder para inscribir..., en el registro se puede inscribir hasta con deficiencias de tipo leve que sean prácticamente subsanables, que puedan subsanarse, deficiencias que no atenten a la seguridad psíquica o física de las personas, y esto está recogido en el Decreto, y se puede poner un plan de actuación; así estamos trabajando: con planes de actuación pero si son deficiencias leves, si son deficiencias graves o si atentan a la seguridad de las personas, desde luego no hay inscripción que valga hasta que el informe favorable de la inspección lo permita.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Lapetra, he entendido que ésa era una aclaración a su pregunta. Si quiere usted su turno, sería el momento.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Era porque se había olvidado de la pregunta.

El señor Presidente (ROS CORELLA): De acuerdo; muchas gracias.

Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario del

Partido Socialista. En este caso, su portavoz, don Eugenio Calleja, tiene la palabra.

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer la comparecencia de la directora general de Bienestar Social y Trabajo en esta Comisión. Me parece que ya con esta es la segunda o tercera ocasión..., la segunda ocasión que tenemos aquí a la señora Natividad.

El Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, nos lleva a manifestar al Grupo Socialista que por primera vez reconocen que la LOAS —de 1985 a 1989 han transcurrido cuatro años— está sin desarrollar, lo cual dificulta la elaboración de la tipología de los centros, en concreto, la regulación de los servicios generales y los comunitarios, definiéndolos y señalando sus características.

Hemos asistido a una explicación, y nosotros entendemos que no hay más conclusiones claras que a las que se han llegado. Por otra parte, cuando se hace referencia en la intervención al tema de contratar personal de la calle, yo, que recibo (como muchos Diputados) el BOA, yo creo que hay mecanismos concretos, y, aparte de mecanismos concretos, creo que la propia Diputación General de Aragón tiene personal suficiente incluso para establecer un sistema de calificación que permita hacer frente a la realidad que se nos ha hecho ver aquí.

Por otra parte en la intervención se hacía mención del tema del arquitecto. No he entendido muy bien toda esa cuestión, entre otras razones porque tendrá que haber un arquitecto para todo el Departamento. No creo yo que sea correcto o necesario tener un arquitecto solamente para una cuestión en concreto, como es ésta de los servicios mínimos.

Por otra parte, no hemos... o no se ha explicado cuál es la filosofía política del Decreto de mínimos. Entendemos que éste no es un sitio para quejarse, en esta Comisión, sino que lo sería en tal caso el propio Departamento. Si no hay recursos, si no hay medios, yo creo que es el propio Departamento quien tiene o debe subsanar esa situación.

Hemos asistido, o así lo entendemos desde la valoración que hacemos el Grupo Socialista, a una clase de Administración, porque no hay nada más que revisar de nuevo su intervención para darse cuenta de que, bueno, no se ha explicado muy bien cuál es el funcionamiento interno, interior de su Departamento. Bueno, pues muy bien, pero eso creo que no es a lo que venimos aquí; venimos a algo más. Tampoco está claro o no se ha explicado con claridad cuál es el objeto del Decreto de mínimos y sobre todo cuáles son los cambios que hay con respecto al anterior; al que se ha hecho ahora, en 1992, ¿qué cambios sustanciales, o qué modificaciones van a permitir hacer frente a la nueva regulación?

Desde esas posiciones y desde esas premisas, nosotros vamos a explicar cómo debería ser, a nuestro entender, la filosofía del Decreto, de qué manera deberían ser los peñaños que habría que afrontar lo cual facilitaría su cumplimiento. Entendemos que no puede estar mal un Decreto de fiscalización; pero el problema se plantea cuando se realiza el seguimiento y la capacidad real de efectuar las oportunas inspecciones para comprobar las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

El Decreto trata de salir al paso, después de las oportu-

nas valoraciones, de cómo se encuentran actualmente los servicios sociales y si éstos están garantizando una adecuada prestación a aquellas personas que lo requieren y necesitan. La red de servicios sociales es insuficiente y no está adecuada para la prestación al usuario.

El último informe del Justicia de Aragón aporta datos alarmantes sobre la situación en la que se encuentran las residencias de la tercera edad. Ante este panorama, lo que realmente nos debe preocupar es si la regulación de las condiciones mínimas garantiza adecuadamente la prestación, no vaya a ser que nos encontremos ante fórmulas que sólo suponen parches para salir del paso y no abordar en todo su contexto la actual inadecuación de los servicios sociales.

Tenemos que destacar que las funciones y objeto de la actuación inspectora prevista en el Decreto abarca sólo al ámbito del mismo, servicios especializados, pero no nos habla de la función inspectora de los servicios generales. Otro de los aspectos que destaca en el Decreto es que no dice nada sobre la supervisión del destino y utilización de los fondos públicos concedidos a la iniciativa privada para llevar a cabo su cometido. Tenemos que saber en cada momento si los fondos públicos son utilizados adecuadamente y si están sirviendo para impulsar una buena prestación al usuario. Estamos asistiendo a una apuesta excesivamente fuerte por lo privado, olvidando aspectos importantes que sólo la Diputación General de Aragón puede cubrir con mayor eficacia. Si importante es tener un reglamento de régimen interior y un libro de registro de los usuarios, también es muy importante llevar un control de los fondos públicos; es evidente que dicho control sería efectuado por la Diputación General de Aragón si no se trasladaran algunos servicios sociales a la iniciativa privada.

En resumen, podemos manifestar que el Decreto no garantiza el estado de los servicios, que sigue manteniendo en líneas generales el mismo contenido que el Decreto 81/1989, de 20 de junio, que es un Decreto muy complejo, con un control excesivo y que no queda claro que la Diputación General de Aragón intervenga en los servicios sociales.

Y, antes de terminar, por las intervenciones que ha habido con anterioridad, manifestar y decir, cuando se hace referencia al tema de los medios o mejor dicho de las posibilidades económicas reales, que en estos momentos hay un proyecto, un proyecto en el que está empeñado fuertemente el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que es el proyecto de la radio y televisión aragonesa, al que se van a destinar aproximadamente cuatro mil millones de pesetas, con ese presupuesto se podrían hacer cálculos estimativos: once residencias, cada una de las cuales contaría con setenta y cinco plazas. Y yo creo que sí que hay que ser exigentes, y hay que ser exigentes con la calidad del servicio porque me parece muy importante; una de las cuestiones donde tenemos que hacer fuerza, entiendo yo, todas las instituciones y con todas las posibilidades es en que hay que exigir que aquéllos ofrezcan una prestación de servicios de calidad. Yo no estoy de acuerdo con que si esta premisa o esto que estoy diciendo se llevara a efecto, llegaríamos todos a la conclusión de que las medidas inspectoras no tendrían sentido. Quizá estamos hablando de una cierta utopía, pero no tendrían sentido si se cumplieran las condiciones, si cada entidad, cada empresa que pusiera en marcha mecanismos de ese tipo de atención funcionara.

Yo no tengo nada más que decir sobre el asunto, de momento.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Calleja.

Señora directora general, tiene la palabra para contestar.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): A don Eugenio Calleja voy a intentar, de la mejor forma posible, agradecerle en primer lugar las sugerencias que a lo largo de su intervención he ido recogiendo, porque hay un refrán que dice que rectificar es de sabios, y lo que tengamos que rectificar, como estamos en línea de ser positivos en todo lo que dice en relación con el Departamento de Bienestar Social y Trabajo, por supuesto estoy dispuesta siempre a escuchar y le agradezco por supuesto todo lo que pueda dar luz para un mejor ejercicio en mi Departamento.

Tengo que decirle en primer lugar que contratar personal de la calle el Departamento no está contratando personal de la calle; el Departamento tiene un equipo de trabajadores o funcionarios de las plantillas de la propia Diputación General de Aragón. Si por la urgencia de poner en marcha un Decreto tuvo que accederse a esa fórmula, pues lógicamente entraba dentro de las disposiciones que la legalidad vigente nos lo pudiera propiciar. En este momento se ha buscado la formación de ese equipo con personal del propio Departamento: una jefatura de servicio con dos secciones (una que lleva el registro y la asistencia técnica y jurídica y otra que lleva la inspección), funcionarios de la Diputación General de Aragón, arquitecto interino, médico funcionario de los servicios de Sanidad, trabajadora social de la Diputación General de Aragón, jefa de sección que lleva muchos años en la Diputación como la asistente social, el médico y el arquitecto (interino). No estamos contratando a personal de la calle, estamos formando al personal del propio Departamento y empezamos a formar al personal de los servicios provinciales, personal laboral de la plantilla laboral y personal funcionario de la plantilla de funcionarios.

En relación con el arquitecto, que al parecer no había entendido muy bien este aspecto, yo le he dado todas las fechas de cuándo y cómo se formó el equipo, y decíamos que el equipo de inspección, cuyas funciones eran proceder a la aplicación, una vez que pasamos ya la creación del equipo y que el veintiuno de noviembre del ochenta y nueve se realiza la primera inspección, fecha en que se procede a realizar esta primera inspección. Con anterioridad, ese equipo de la asistencia técnica se dedicó, como he dicho anteriormente, a estudiar el Decreto y a elaborar la documentación necesaria para poder llevar a cabo su cometido.

Por otra parte ya he apuntado que no había en ese momento dotación presupuestaria, y se adoptó la contratación de la empresa pública, lógicamente con toda la legalidad vigente y con todas las garantías, porque la urgencia lo requería, que es uno de los requisitos de un contrato de asistencia técnica. Poniendo al cargo del equipo a una funcionaria, que continúa de jefa de sección, luego tenemos la primera funcionaria, y en este momento ya le repito que tanto la asistente social, como el médico, como el licenciado en derecho, son funcionarios, menos el arquitecto, que podemos decir que está interino. El equipo siguió funcionando con el precitado personal hasta el 24 de octubre del noventa y uno que fue cubierta la plaza de arquitecto mediante la contratación de interinos. El contrato de la empresa finalizó el 31 de diciembre del noventa y uno y con fecha de 2 de enero del noventa y dos se cubrió la plaza de administrativo superior y con fecha 3 de febrero del noventa y dos se incorporó un médico de la adminis-

tración sanitaria del propio Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

En cuanto a si tenemos personal suficiente, reiteradamente he dicho en la comparecencia que necesitamos incorporar personal a los servicios provinciales en aras de esa descentralización, y que se está formando.

«No se ha explicado cuál es la filosofía del precitado Decreto...». Pues mire, la filosofía está muy clara: la filosofía es garantizar unos mínimos materiales, unos mínimos que tienen que tener todos los centros sociales y que por encima de todo deberán cumplir, y que si no cumplen por supuesto no estarán registrados, y si no están registrados no podrán de ninguna manera estar en funcionamiento. Especialmente, la filosofía es garantizar los derechos de los usuarios, y especialmente la filosofía es atender y asesorar a los titulares de todos los servicios, es decir, de todos los centros, y también atender a las familias. Es decir, es una filosofía muy amplia, una filosofía de tipo técnico y una filosofía de atención humana.

«El Decreto sale al paso sin más...». Pues mire, no sale al paso, porque si el Decreto de Aragón sale al paso y son parches, desde luego, comparativamente con el Decreto... Tengo a su disposición toda la normativa de las diecisiete comunidades autónomas realmente es que en España estamos, en la normativa relacionada con el tema que estamos trabajando, pues francamente retrasados. Ahora, como mal de muchos consuelo de tontos... A mí lo único que realmente me importa en este momento es que España vaya muy bien, que todas las comunidades, pero que la Comunidad Autónoma de Aragón vaya muy bien, y yo le aseguro que con este Decreto la Comunidad Autónoma de Aragón tiene muchas posibilidades para poderlo hacer muy bien.

El último informe del Justicia lo conozco, y conozco todos los informes del Justicia desde hace años no solamente en la actual legislatura de la Comunidad Autónoma.

El Decreto lógicamente se necesita completar y se necesita completar por una sencilla razón porque hay aspectos del Decreto, como son las instituciones colaboradoras de integración familiar, que quiere decir los centros de menores. No sé si usted tendrá conocimiento de que estamos realizando y llevando a efecto un plan integral ambicioso, plan integral, que no existe tampoco en otras comunidades, de protección y de reforma de menores. Lógicamente, ese plan de protección y de reforma de menores tiene que ver con las instituciones colaboradoras de integración familiar, y las instituciones colaboradoras de integración familiar, si no están muy desarrolladas en el Decreto, es porque efectivamente el proyecto del plan integral nos tiene que decir y nos tiene que marcar las pautas de cómo deberán ser estas instituciones y centros de menores tanto de protección como de reforma. Plan integral que está a punto de finalizarse y en el que están tomando parte todos los profesionales de la Diputación General, de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Zaragoza y colectivos sociales que trabajan en el sector.

Yo le puedo decir que aquí tiene usted el borrador de las instituciones colaboradoras de integración familiar, donde figuran unos anexos. Dice que una vez regulado el régimen jurídico de estas instituciones colaboradoras de integración familiar... Los tres anexos establecen las condiciones materiales que deben reunir los centros dependientes: las condiciones materiales, los tipos de centros, los requisitos de unidades. Esto no puede ni mucho menos, aunque está elaborado, sacarse hasta que ese plan integral esté elaborado, esté finalizado. Sin embargo, el Departamento lo tiene para que lo vea.

Por otra parte, manifestaba que no garantiza el estado de los servicios, que el control es excesivo. El control nunca es excesivo cuando realmente lo que estamos controlando es la eficiencia en atención a unas personas mayores, a unos menores o a unas mujeres y hombres de nuestra Comunidad. El control no tiene por qué ser excesivo; el control será el que tenga que ser, el que nos determine la norma y el que podamos hacer con los miembros que tenemos, es decir, con el poco personal, que tendremos más, porque, desde luego, es nuestra intención.

Cuando hace referencia a los medios económicos —y el proyecto de la Comunidad Autónoma aragonesa en cuanto a la televisión española no es tema de esta comparecencia— yo lo único que le digo es que yo no puedo, ni muchísimo menos, entrar en un proyecto que, por supuesto, ni es del Departamento que dirijo ni estoy capacitada para hablar del proyecto de la Comunidad Autónoma aragonesa. Los medios económicos son los que son, y en la Comunidad Autónoma de Aragón los medios económicos que tenemos con relación a la acción social no es muy alta, porque, lógicamente, cuando la transferencia del Inersa esté realizada, yo le aseguro que contaremos, estaremos por supuesto con mayor capacidad económica para poder actuar.

Hay que ser exigentes con la calidad del servicio, prestar servicios de calidad. Si esto fuera así seguramente incidiría en que desaparecieran plazas; pues, desde luego, cualitativamente la calidad del servicio se tendrá que realizar y cuantitativamente intentaremos que se hagan todas las inspecciones que se tengan que hacer.

Nada más.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señora directora general.

Señor Calleja; ¿quería intervenir? Tiene la palabra.

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en fin, a mí, el sentido común me dice algunas cosas por lo que he escuchado aquí. Desde esa posición veo yo el planteamiento que se hace. Yo agradezco enormemente, y me parece además que está bien para aquellos que no conocemos detenidamente el funcionamiento, bueno, pues que se nos explique el esquema de funcionamiento del Departamento, los diferentes funcionarios que trabajan. Sí; a mí me parece todo eso bien; pero yo creo que en esta Comisión entendemos todos que es una Comisión que va un poquito más allá y que, efectivamente, hace valoraciones, porque así es o así debe ser, valoraciones políticas. Pues bueno, si al final asistimos a que ha habido una serie de inspecciones, ha habido una serie de controles, lo que aquí falta es conocer realmente cuál ha sido, o es, el diagnóstico de esa realidad. Eso es lo que tenemos que conocer para, en base a esa realidad, poder actuar o poder aportar soluciones para corregir las deficiencias. Yo creo que en eso es en lo que debemos estar.

Cuando yo me refiero al tema del control excesivo, hombre, yo, evidentemente, no me refiero a aquellas cosas que caen de cajón, o sea, aquellas cuestiones que hay que velar porque son evidentes, por la atención... Yo no me estoy refiriendo a esa situación del control excesivo. Es que al final uno piensa que si, con todo lo que está planteado, hay capacidad real, si existe capacidad real para llevar a cabo ese control. Eso es lo que yo no me explico. Es decir, podemos montar un sistema de tal manera que la final —yo no se si la denominación es correcta—, montar

un sistema de tal manera que un cuerpo de inspectores sea demasiado. Ese es el tema: yo no me refiero a lo otro; no me refiero a que el usuario esté bien atendido, que tenga las necesidades cubiertas. Ese planteamiento no lo he hecho aquí ni lo estoy haciendo.

Y por otra parte hay que asumir o debe asumir el Gobierno de una vez por todas, porque yo creo que debe ser así, aquellas materias concretas que tenga transferidas, debe empezar a asumirlas, y no lanzar constantemente balones fuera, es decir, tiene que tener capacidad de gestionar, capacidad de llevar adelante lo que tiene que llevar, porque es muy fácil o muy sencillo, desde la responsabilidad, decir «no» a esto. Creo que no solamente en esta situación, sino que asistimos al Pleno, constantemente el Gobierno nos está diciendo que en materia de asistencia social existen unas transferencias plenas y totales para ejecutar, para llevar a cabo una política social, y, desde esa posición, el Gobierno tiene que tener una visión global de cuál es la política social (visión global que a nuestro entender falta y que no la hemos visto o no la hemos constatado en ninguna comparecencia): cómo está coordinado y cómo se va llevar a cabo ese plan integral. A mí me parece que ése es un tema importante.

Por otra parte, se puede tener un plan integral ambicioso, y a mí me parece también bien que se tenga un plan integral ambicioso; pero si no está articulada esa política, pues ¿dónde está el soporte para llevar a cabo ese plan integral ambicioso? Y luego los recursos... Hombre, hay compañeros que conocen perfectamente el seguimiento que nuestro Grupo está haciendo de los recursos: de qué manera, de qué forma se pueden racionalizar. Si no me equivoco, en este tema me parece que estamos asistiendo a un 30% del presupuesto que no se ejecuta este año, un 30%. Por lo tanto, hacer una llamada constante a que faltan recursos a mí me parece que esa línea es una línea equivocada, y es una línea que nos impide competir.

Por lo tanto, para nosotros la comparecencia no está en que nos explique que hay tantos funcionarios, que hay un esquema hecho, que hay ... Porque, por otra parte, aquí se ha dicho en su primera intervención que se recurre o se ha recurrido a una empresa privada. Es decir, si la propia Diputación General de Aragón tiene recursos, tiene funcionarios, tiene gente preparada (y, si no la tiene, debe buscar los mecanismos para que esté preparada), ¿por qué se acude a una empresa privada? Eso supone un mayor esfuerzo. ¿O es que realmente la empresa privada sale más barata? Desde esta óptica estoy haciendo ese planteamiento, planteamiento que me parece coherente, que me parece correcto; por tanto, la comparecencia no nos saca de nada. Yo por lo menos llego a esa conclusión y lo manifiesto y lo digo con toda claridad: no nos saca de nada. No vale que nos explique que hay un listado, que hay que revisar expedientes, que me parece a mí que es una labor necesaria que tiene que hacer una estructura de un Departamento cuando se entiende que tiene un presupuesto y tiene unos medios. Si yo soy inspector, tengo que inspeccionar, y si yo estoy al frente de un departamento, tengo que tratar de que ese departamento funcione, que ese departamento lleve a cabo una serie de labores burocráticas. No es ése el planteamiento que estamos haciendo; la cuestión no es que nos explique las labores burocráticas de su Departamento, que yo, personalmente, le agradezco, porque me ha dado también una cierta visión. Lo que planteamos desde otro sentido, que es el sentido propio de esta Comisión de Sanidad, es qué debemos darle.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Calleja.

Señora directora general, ¿quiere contestar? Tiene la palabra.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Vuelvo a decirle a su Señoría que sigo recogiendo las sugerencias que su exposición me hace, porque me encanta que me hagan sugerencias porque aprendo mucho para poder seguir trabajando.

Lo que yo no puedo comprender es que su señoría no comprenda el aspecto de la asistencia técnica en su momento determinado, con toda la legalidad vigente. No puedo entender tampoco que usted reiteradamente... o quizás ha sido mi dificultad para expresarle que el equipo está formado por personas y trabajadores del propio Departamento. Olvídense ya del personal de la calle.

Por otra parte, que si existe capacidad real para llevar a cabo el control... Por supuesto que existe capacidad para llevar a cabo el control desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la profesionalidad de los funcionarios que comportan ese equipo, y por supuesto mucho más perfecto se hará cuando la descentralización se lleve a efecto; pero es un paso más, un paso más que... Podemos continuar como estamos, pero queremos perfeccionar; por eso descentralizamos.

Debo empezar también a pensar que usted no conoce el plan de equipamientos sociales, y que tampoco conoce que en el Departamento existe el mapa de Aragón: dónde tiene que existir la creación de las residencias (por ejemplo, de tercera edad) de acuerdo con la población envejecida en cada una de las zonas... Más tarde, cuando las comarcas o la ley de comarcas llegue o deje de llegar por supuesto que seguiremos trabajando, que revisaremos, como dice la ley, cada cuatro años o cuando sea imperativo necesario.

Que si no se tiene política de acción social... Pues mire, en menores quizás tengo que decirle que será necesario que usted acuda por nuestro Departamento y le enseñaremos todo el trabajo que estamos realizando con ese plan integral, que también será plan pionero; la Comunidad Autónoma de Aragón puede que sea pionera con ese plan integral. Podemos también hablarle del plan gerontológico que está en marcha. Podemos también decirle de toda la normativa que estamos sacando en el año noventa y uno y lo que va del noventa y dos. También podemos decirle toda la especialización que estamos marcando a nuestros propios trabajadores, como necesidad urgente, porque si hay algo importante es creer en la profesionalización del funcionariado, de los trabajadores de la Diputación General de Aragón, y yo confío y creo en ellos.

Por otra parte, me habla usted del presupuesto, que un treinta por ciento que no se ha ejercido. Mire, esto plantéelo usted en el sitio oportuno. Yo tengo que decirle que existe una Comisión de Economía o existirá otro foro, donde le aclararán este tema económico mucho más que yo se lo puedo aclarar.

Dice que el Decreto de mínimos ni tiene filosofía ni tampoco recoge mínimos materiales. Pues, mire, le aseguro que esto no es así: es un Decreto que conjuga los esquemas de las dos Comunidades pioneras en España: la de Madrid y la *Generalitat* de Cataluña. Es más: yo le puedo asegurar que desde la Diputación General de Aragón se han enviado borradores, sugerencias, porque hay Comunidades Autónomas que han solicitado a nuestro Departamento la foto-

copia de las publicaciones que hemos ido sacando, como puede ser la convocatoria de las últimas ayudas.

Y así yo le podría contar y le podría decir que en el Departamento, desde el punto de vista social, se está trabajando mucho y muy duramente, y seguiremos trabajando por ley, pero especialmente porque tenemos una sensibilidad hacia los aragoneses.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señora directora general.

Terminado el turno de intervenciones de los distintos Grupos, corresponde ahora un turno concreto y específico de preguntas de los señores Diputados. Que cada cual manifieste si quiere intervenir.

En primer lugar, don Jorge Noguera tiene la palabra.

El señor Diputado NOGUERA DOÑATE: Gracias, señor Presidente.

Bueno, voy a ver si yo tengo más suerte que mi compañero señor Calleja, porque voy en la misma línea, porque yo también soy aragonés y por lo tanto tozudo, como parece ser que es nuestra directora general, dicho con todo cariño. Además, le anticipo que no vea ironía en mis palabras, puesto que, de verdad, yo quisiera que me contestase para ver realmente en qué situación están los centros de asistencia social en Aragón: ¿están mejor o están peor, después del demoledor informe del Justicia?: eso es lo que ha venido nuestro Portavoz en este tema.

Decirle que, efectivamente, de los decretos 111 y del ochenta y uno, —el uno que regulaba la inspección, el otro regula el registro de entidades, las entradas— y todos los centros están clasificados. Pero yo creo —y ya digo que no vea ironía en mis palabras— que quizá se precise un tercer decreto que desarrolle el funcionamiento de los centros: si van funcionando mejor, si van funcionando peor, si se van corrigiendo deficiencias o problemas endémicos o cómo está la situación de los centros asistenciales en Aragón. Eso es lo que nosotros desde una postura política le solicitamos. Que todo esto nos parece muy bien; es muy instructivo el que nos muestre todo el desarrollo normativo y el aspecto formal de su Departamento; pero queremos conocer cómo están funcionando estos centros de acogida, estos centros de atención, tanto en lo que se refiere a los centros de acogida como a las residencias de la tercera edad.

Y otra pregunta, porque a mí la verdad es que me ha dejado una duda referida al tema de las guarderías infantiles. Yo en principio he oído incluso con satisfacción que usted también empezaba a considerar el aspecto educativo que deben de tener, según mi criterio, que creo que es criterio del Grupo Socialista, globalmente. Pero luego, en la segunda intervención parece que de eso nada, eso va a ser para las nuevas, que las viejas se rigen por el Decreto de mínimos de la Comunidad Autónoma, que las nuevas sí que tendrán que tener también recogido el aspecto educativo o educacional que estipula la LOGSE. Entonces, eso es lo que quisiera preguntarle: si se han de corregir en el noventa y cuatro, como ha dicho en principio, o si luego ha de ser en seis meses, que tienen un plazo, he querido entender, de seis meses para estructurarse tal y como determina la LOGSE.

Nada más y muchas gracias, señora directora general.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Noguera.

Señora Directora General, para contestar tiene la palabra.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): En primer lugar, don Jorge Noguera plantea que en qué situación se encuentran. Yo también conozco el informe del Justicia al que usted alude. Realmente hay centros asistenciales, residencias asistidas y residencias de válidos que tienen muy poca vida y están realmente mal, pero la inspección les ha requerido y existen los plazos y proyectos de ejecución que en los requerimientos el Departamento les ha impuesto. Efectivamente, si no, se tendrán que cerrar, y en ello estamos.

Por lo tanto, empezamos pensando que las residencias para la tercera edad, por ejemplo, que existen en Aragón (en mayor número en Zaragoza capital), residencias privadas y residencias públicas —y no quiero hacer alusiones, pero si quiere yo le puedo hablar de alguna residencia pública—, la situación en qué se encuentran algunas, en su forma de actuación, es perfecta, los informes de inspección son correctos. En cuanto a su actuación, hay otras que van andando a medias y, desde luego, ha habido requerimientos continuos y se hacen visitas de seguimiento de la propia inspección, precisamente para ver si esos requerimientos han sido cumplidos, y se van cumpliendo. Hay un número menor de residencias contra las que las propias asociaciones de residencias privadas están en contra, y que están haciendo lo posible y lo imposible...; los propios titulares de las demás residencias que funcionan mediana y adecuadamente están intentando cerrarlas incluso ellos mismos. Por lo tanto, en este momento y yo, que cada mes o cada..., con una periodicidad tremenda me reúno con ellos, yo le aseguro que los principales protagonistas del cierre de la media docena que van francamente mal son hasta sus propios compañeros, titulares de las demás residencias.

Por otra parte, en cuanto a las guarderías infantiles, yo lo único que he tratado de decirles es lo que dice la LOGSE. La LOGSE simplemente —y cuando comentaba su señoría que empezaba a considerar que yo en principio hablaba de un aspecto educativo... Mire, yo he estado dieciocho años en la enseñanza y, efectivamente, el aspecto educativo de la guardería tenía que haberse impuesto siempre, no sólo el carácter asistencial; pero los tiempos van andando y vamos todos pensando en que tenemos que evolucionar; también el Ministerio de Educación ha evolucionado: del aspecto de filosofía de guardería asistencial ha pasado a lo que se denomina guardería con una filosofía educativa— impone el aspecto educativo e impone asimismo que todas las guarderías que se abran de ahora en adelante, es decir, desde que la LOGSE está funcionando, tendrán que entrar en el ámbito del Ministerio de Educación y con los mínimos del Ministerio de Educación; eso es lo que dice. Mientras tanto, en cuanto a las que ya existían, se recoge también en la LOGSE que pueden continuar en el ámbito de las comunidades autónomas, con los mínimos de las comunidades autónomas y da un plazo que es hasta el curso 1994-1995, y esto es lo que hemos tratado con don Julián Abinzano y con el Ministerio. El ha hecho, digamos, la llamada al Ministerio para intentar ponernos de acuerdo a la Comunidad Autónoma de Aragón con la Dirección Provincial, igual que han hecho las demás comunidades. Las viejas, por lo tanto, las seguimos inspeccionando mientras no quieran pasarse al ámbito del Ministerio de Educación, que lo pueden solicitar y eso es lo que hay únicamente para las guarderías y que efectivamente hemos trabajado en los mínimos de nuestro propio Decreto con todas las APA, etcétera, con personas que están rigiendo guarderías, titulares de guarderías, representantes legales y padres y trabajadores

de guarderías, en las reuniones que antes les he aludido en las fechas que les he aludido.

Nada más.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Noguera, ¿quiere replicar?

El señor Diputado NOGUERA DOÑATE: No, gracias.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Seguimos con preguntas. Había formulado doña Begoña Sancho... Señor Guía, no me había manifestado nada; si quiere usted, después, pero en principio tiene la palabra doña Begoña Sancho.

La señora Diputada SANCHO ANTONIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Siento que sean las siete y media de la tarde y que el Grupo Socialista no pare de dar mal, pero para eso estamos.

Las numerosas preguntas que ha hecho el representante del Partido Aragonés vienen a ratificar lo que ha dicho mi compañero el portavoz en esta Comisión de que el objetivo de esta comparecencia no se ha cumplido. Ha dado una serie de datos que le agradecemos tremendamente, pero que no eran objeto de la comparecencia porque nosotros pensábamos, pretendíamos o nos imaginábamos que usted lo que iba a hacer era explicar el contenido del Decreto de mínimos, para diferenciarlo del anterior y justificar por qué ha cambiado el anterior; con respecto a las novedades del nuevo Decreto, qué cosas mejores están saliendo. Entonces a la vista pues de que nos ha faltado contenido, mis preguntas van en ese sentido.

La primera de ellas sería que si cree usted que con este nuevo Decreto se van a cumplir por fin los objetivos del artículo 15 de la LOAS, aunque sea siete años más tarde, que son: calidad, participación, evaluación y control. Si cree usted también que con este Decreto, y a la vista de lo oído hoy aquí, se va a solucionar el problema de la función inspectora, que aun están formando.

Según usted misma dice, el primer Decreto sirvió para contratar servicios técnicos privados —siento volver a decirlo, pero en el acta está que usted lo ha dicho; aparecerá en el Diario que usted lo ha dicho—; el segundo Decreto está sirviendo para montar un solo equipo, que a la vez empezará la formación del personal, que a la vez descentralizará... Le hago la misma pregunta que mi compañero: ¿hará falta un tercer Decreto para que por fin la inspección cumpla sus funciones, no solamente inspectoras sino también y sobre todo las de orientar y asesorar? Otra pregunta: ¿qué porcentaje de infracciones se han detectado con este nuevo Decreto?, ¿alguna de ellas les va a obligar a cerrar algún establecimiento? Me alegro mucho de que usted haya sacado el mapa de acción social. Pues mire, el mapa de acción social no lo puede conocer ni mi compañero ni yo ni nadie, porque ustedes mismos no nos los dan a conocer. Solamente sabemos que hay planes en marcha, no sabemos dónde van a poner las infraestructuras sociales, no sabemos cómo lo están planificando y, evidentemente, el mapa de acción social, que también se lo inventó la LOAS hace siete años, seguimos sin conocerlo, pero desde luego no es por nuestra culpa.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señora Sancho.

Señora directora general, tiene la palabra.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Para llegar al Decreto vigente en la actualidad de mínimos, no se podría entender si no hubiésemos hecho un recorrido legislativo desde el artículo 15 de la LOAS del año ochenta y cinco. El Decreto, el de ahora, si hay algo que lo diferencia del anterior es que ha tratado de flexibilizar de alguna manera los mínimos, precisamente porque entendíamos, por la experiencia del propio equipo, que había algunos mínimos que mantener, otros que flexibilizar y algunos que constaran como nuevos. Con este Decreto, por supuesto que desde el punto de vista inspector, desde el punto de vista de atención al usuario, desde el punto de vista del asesoramiento, la calidad y el control, con los mecanismos que el propio Decreto contiene, por supuesto que se puede llevar a cabo lo que el artículo 15 de la LOAS impone. El equipo no está formándose: el equipo está ya formado, está cualitativamente formado; simplemente que queremos llevar a cabo una descentralización, pero como consecuencia de la estructura orgánica que el Departamento ha impuesto hace siete meses. Y, por supuesto, no solamente en esto, sino en el ámbito de menores, con la transferencia de la DPZ, por ejemplo, estamos por supuesto cambiando e intentado también ver qué estructuras tenemos: si es necesario lo que tenemos, lo podemos tener o lo tenemos que cambiar, etcétera. Simplemente porque tenemos intención de ir perfeccionándonos en nuestro cometido. Pero el equipo no es que no esté formado; el equipo está formado y está formado como hemos visto, y ustedes tienen las fechas que les acabo de dar en mi intervención.

En relación a todos los documentos restantes, en el Departamento ustedes, como miembros integrantes de esta Comisión, en cualquier momento pueden solicitar lo que deseen, porque seguimos estando también a disposición de la Comisión.

Sí que sabemos adónde vamos a ir a parar, queremos saber adónde vamos a ir a parar en todas las esferas que tienen relación con la acción social, en mayores, en menores, etcétera. Estamos trabajando en cada uno de los sectores de la acción social todo lo duramente y todo lo mejor que podemos, y ya le aseguro que contamos con personal suficiente y con personal que creo que tenemos que hacer aquí un cántico a las personas que conforman el Departamento, porque especialmente el trabajo de los de inspección es duro y especial, porque es especial ir a ver cómo se encuentran los ancianos de nuestra región y porque la labor inspectora realmente es desagradable.

Nada más.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señora Sancho, ¿quiere replicar? Tiene la palabra.

La señora Diputada SANCHO ANTONIO: Yo me alegro mucho de que usted defienda tan encendidamente a las personas que colaboran con usted —yo en su caso haría lo mismo—; pero es que le he hecho una serie de preguntas que creo que no me ha contestado. Perdóne, le he preguntado que qué porcentajes de infracciones se han detectado más con este nuevo Decreto y que si alguna de ellas les va a obligar a cerrar, por ejemplo. Le he preguntado las mejoras que usted ve que se obtienen con el nuevo, no solamente la flexibilización, sino que pretendo que me lo materialice en evaluación, en control, etcétera. Es decir, le he hecho, ya le digo, una serie de preguntas a las que creo que no me ha respondido, y en cuanto a que se cumple la calidad y el control, bien, nuevamente lo ha vuelto a decir:

usted está en la obligación de defender lo suyo, yo estoy en la obligación de hacer el seguimiento de lo que usted defiende. Entonces, a mí no me parece que se cumple la calidad y control de repente por arte de magia desde que se ha sacado este Decreto, cuando vemos, por ejemplo, que los problemas de la guardería de Monzón siguen sin apañarse; cuando vemos, por ejemplo, en la prensa antes de ayer los malos tratos en San Francisco de Paula, etcétera. Gracias.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Tiene la palabra.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): Mire usted, lo primero que hay que hacer es probar si efectivamente un periódico calumnia o dice la verdad. Yo estoy dispuesta a que cualquier persona que diga que existen malos tratos en un centro, y sea mentira, le aseguro que tengo la posibilidad y los mecanismos legales para llevarle a donde tengo que llevarle desde el punto de vista legal, que será ante un juzgado de guardia o al lugar oportuno, para que efectivamente no se haga tanto daño como se está haciendo a los menores en Aragón.

Lo primero que hay que hacer es investigar si efectivamente un artículo periodístico dice lo que dice morbosamente, por cierto, e inducido por algunas personas que tienen que ver a veces con los menores, o no tienen que ver. Y si efectivamente esos malos tratos existen, yo seré la primera que, literalmente —con perdón de la expresión—, me cargue al Director y al sistema educativo que haya en un centro, porque tengo la obligación. Yo le aseguro que los malos tratos en San Francisco de Paula todavía se tienen que probar y no son ciertos. Nosotros sabemos lo que existe en San Francisco de Paula, como lo saben todos los jefes de sección y de servicio que comportan la estructura de menores, como lo saben los educadores y los psicólogos que están dentro y fuera, y especialmente esos dos menores a los que usted ha hecho referencia de San Francisco de Paula están demasadamente bien seguidos, y sabemos por qué han ido al periódico y por quién han sido inducidos para ir al periódico. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, yo lo que le quiero decir es que el Decreto de mínimos, lo que ha intentado es flexibilizar, vuelvo a repetir, algunos aspectos que había en el anterior y que eran duros y mantener: todo lo que hacía referencia a la asistencia técnica, a ver las posibilidades de tipo arquitectónico, de tipo de asistencia y sanitaria de los usuarios; es decir, a una serie de elementos materiales, arquitectónicos, etcétera, que tampoco hay por qué hacer una gran enumeración porque están enumerados en el Decreto.

En tercer lugar, con el equipo, tal y como está configurado, vuelvo a repetir que se está trabajando y se seguirá trabajando, porque son profesionales y saben lo que hacen. Ocurre que vuelvo a repetir también que es preciso aumentar el número de esos funcionarios o de esos trabajadores, y los vamos a poner en los servicios provinciales, porque lo consideramos necesario, debido por supuesto, a la cada vez mayor solicitud de números de ingresos en el registro y mayor número de inspecciones; simplemente.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señora directora general.

Don Isidro Guía, no me lo había manifestado anteriormente, pero voy a ser complaciente con su Grupo y le voy a permitir escuetamente una pregunta, sin necesidad de tener que hacer valoraciones, como se ha hecho anteriormente,

si no que por favor vaya a la pregunta y a ver si nos ajustamos a ese punto concreto.

Señor Guía, tiene la palabra de todas formas.

El señor Diputado GUIA MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intentaré hacer una pregunta escueta, pero también tengo que manifestarle al señor Presidente que, dado la intervención de la Directora General, yo no tenía intención de intervenir pero a través de las manifestaciones que ha hecho la Directora casi me veo en la obligación de hacerlo, aunque sea a una hora ya un poco tardía, un poco pesada.

Señora Directora, la verdad es que los que hemos tenido que sufrir y hemos tenido que preocuparnos por los servicios sociales... A mí me preocupan en este momento algunas de sus manifestaciones. Por ejemplo, le voy a decir una: cuando usted ha dicho que estaría contenta de poder gestionar todo lo que es el Inersero, hombre, ahí entran ustedes en una contradicción constante, y no entro a hacer ningún tipo de valoración. Aclárense entre ustedes: el Inersero creo que entra en las partidas de un pacto autonómico; por tanto, no nos haga referencia...

El señor Presidente (ROS CORELLA): Señor Guía, por favor, haga una pregunta concreta con respecto a la Comisión, a la comparecencia; no se desvíe...

El señor Diputado GUIA MATEO: ¿Cómo gestionaría la directora general los recursos sociales en la Comunidad Autónoma de una y de otra manera: teniéndolos y no teniéndolos? Y ampliando la pregunta: en cuanto a los servicios sociales que ya están transferidos, me gustaría que aclarase el plan de subvenciones, porque sería muy interesante para todos que supiésemos cuál es la filosofía de las subvenciones a los servicios sociales; sería interesantísimo aquí en esta Comisión.

Nada más.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Guía.

Tiene la palabra para contestar.

La señora Directora General de Bienestar Social y Trabajo (SERRANO POLO): En primer lugar, en cuanto al plan de subvenciones, cuando ustedes soliciten la comparecencia sobre el tema, muy gustosamente, tanto yo como el propio Consejero lo podremos comentar a través de una comparecencia, pero no es tema de esta comparecencia.

En segundo lugar, cuando se transfiere alguna competencia se transfieren medios materiales, medios económicos y medios personales. Con los medios materiales, con los medios económicos y con los medios personales y con la

imaginación y la inteligencia que hacen falta para llevar a cabo una nueva competencia, lógicamente se puede trabajar por una sencilla razón: porque los medios materiales tienen mucho que decir en la acción social. Es decir, sin dinero no se puede hacer absolutamente nada, y con medios materiales podremos actuar, con medios materiales de edificios y de residencias podremos contar con plazas de residencias, cuando nos venga, por supuesto, esa transferencia —que no es motivo ni momento ahora—; por una sencilla razón: porque cuando venga la transferencia podremos hablar de cuál es el plan de esa transferencia que asumimos.

En tercer lugar, los medios humanos que vengan, los trabajadores que lleven en el Inersero años trabajando serán un elemento indispensable para poder trabajar en las actuaciones que el Departamento gestione para reañojar la labor que el Inersero está realizando en este momento fuera de la Comunidad Autónoma está llevando a cabo. Cuando lo adquiera la Comunidad en transferencia, por lo tanto, habrá que prepararse, pero también habrá que contar con esos medios que conllevan una transferencia de cualquier competencia, y con lo humano, con lo económico y con lo material por supuesto que habrá posibilidades de trabajar, y con unos planes de actuación que se están pensando y empezando a proyectar. Pero cuando lo tengamos yo le diré qué planes de actuación tengo con aquello que me viene, si es que realmente viene algún día.

Nada más.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Guía, le vuelvo a conceder la palabra.

El señor Diputado GUIA MATEO: Sí; sencillamente decir que yo no he hablado; ha sido usted quien ha hablado de las subvenciones, que no quiera usted entrar en esa materia ahora y pida otra comparecencia a mí me parece estupendo; pero usted ha hablado de subvenciones, no yo.

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El señor Presidente (ROS CORELLA): Muchas gracias.

Creo terminado el debate sobre este punto concreto de la comparecencia de la señora directora general de Bienestar Social y Trabajo, y desde esta Presidencia queremos, quiero agradecerle, en nombre de la Mesa, su comparecencia, por la explicación que ha dado, que creo que redundará en mayor conocimiento de toda la Comisión.

Solamente nos resta aprobar el acta de la sesión anterior. ¿Tienen alguna observación que hacer? Se entiende que se aprueba por unanimidad.

Así que, sin más, se levanta la sesión. [A las diecinueve horas y cuarenta minutos.]





DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 270 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 11.700 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 12.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.